

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 23 DE FEBRERO DE 2015.

-----oOo-----

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial del Excmo. Ayuntamiento de Pozoblanco, siendo las **veintiuna** horas, del día **veintitrés de febrero de dos mil quince**, en sesión **ordinaria** y primera convocatoria, para la que previa y reglamentariamente habían sido convocados, de conformidad con las previsiones de los artículos 46.2, apartado b) de la Ley 7/85, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local y 80 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre. Se reúne la Corporación en Pleno, bajo la Presidencia del señor Alcalde, con la concurrencia de los miembros que a continuación se indican y, asistidos de mí, el Secretario Accidental, que da fe del acto y, del señor Interventor Accidental, para dar tratamiento a los asuntos integrados en el correspondiente Orden del Día.

ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Pablo Carrillo Herrero

CONCEJALES:

D. Baldomero García Carrillo

D. Benito García de Torres

D. Bernardo Ruiz Gómez

D^a Josefa Márquez Sánchez

D. Emiliano Pozuelo Cerezo

D. César Bravo Santervás

D. Manuel Cabrera López

D^a Francisca Fernández Serrano

D^a Carmen Blanco Domínguez

D^a María José Espejo Olmo

D. Miguel Ángel Carrasco Pastor

D^a Manuela Calero Fernández

D^a María Jesús Adell Baubí

D^a María Pilar Fernández Ranchal

D. Juan Bautista Carpio Dueñas

INTERVENTOR-Acctal.:

D. Augusto Moreno de Gracia

SECRETARIO-Acctal.:

D. Jesús Javier Redondo Herrero

Asisten todos los miembros de la Corporación, excepción hecha de don Ventura Redondo Moreno, del Grupo Municipal del Partido Popular, quien justificó previamente su ausencia por motivos profesionales.

Previo al inicio de la Sesión el señor Alcalde manifestó públicamente el pésame de toda la Corporación a la familia de don Julián Arroyo López, Maestro que enseñó e inculcó a muchos jóvenes trabajo y responsabilidad, dándole valor al esfuerzo. Le deseó un descanso en paz.

Declarada abierta la sesión se pasó acto seguido al estudio y deliberación de los asuntos incluidos en el mencionado **Orden del Día**, con el siguiente resultado:

1.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SIGUIENTES SESIONES:

**Sesión Extraordinaria de 26 de enero 2015 (Violencia de Género).
Sesión Ordinaria de 26 de enero de 2015.**

Por la Presidencia, dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre (ROF) se preguntó a los señores asistentes que, como es preceptivo, correspondía pronunciarse acerca de la aprobación, en su caso, de los borradores de las actas referidas en el epígrafe de este asunto.

Y no existiendo ninguna salvedad, la meritada Acta es aprobada por unanimidad de los señores y señoras asistentes, esto es, mayoría absoluta de la Corporación en los términos en que fue redactada, procediéndose a su transcripción preceptiva al Libro de Actas correspondiente.

2.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA EN EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 20 DE ENERO Y 16 DE FEBRERO DE 2015.

Por el señor Secretario se dio cuenta de un resumen sucinto de las Resoluciones adoptadas por la Alcaldía-Presidencia, para el desarrollo de la Administración Municipal, en el período comprendido entre los días 20 de enero y 16 de febrero de 2015, conforme a lo previsto en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568, de 28 de noviembre de 1986 en relación con el 22.2 a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, a los efectos de control y fiscalización de los Órganos de Gobierno, quedando a disposición de los señores Concejales el Libro de Resoluciones para su detenido examen.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, de las y los dieciséis señores Ediles asistentes a la sesión, acordó quedar enterado del contenido de dicha relación de Decretos.

3.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA EXTINCIÓN DE MUTUO ACUERDO DE LA CONCESIÓN PARA LA UTILIZACIÓN PRIVATIVA DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO CON RELOJES-TERMÓMETROS.

Por el Secretario se dio cuenta de los antecedentes que obran en el expediente,

resumidos mediante el siguiente tenor:

En sesión ordinaria celebrada en fecha 25 de octubre de 2005, el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Pozoblanco, acordó la adjudicación del procedimiento abierto mediante concurso de la utilización privativa de bienes de dominio público, con la finalidad de instalar dos relojes-termómetros en distintos puntos de la localidad a Planigrama Exclusivas Publicitarias, S.A.U. actualmente El Mobiliario Urbano S.L.U., por un plazo de nueve años y once meses.

Que en fecha 19 de diciembre de 2005 se llevó a efecto la fusión por absorción de Planigrama Exclusivas Publicitarias S. A, como sociedad absorbida y El Mobiliario Urbano S.L.U. como sociedad absorbente, quedando subrogada esta última en todos los derechos y obligaciones de la primera. Esta fusión por absorción se otorga mediante Escritura Publica inscrita en el Registro Mercantil de Madrid.

En fecha 18 de abril de 2006, se firmó el contrato entre el Ayuntamiento de Pozoblanco y El Mobiliario Urbano S.L.U., para la instalación y explotación de dos relojes-termómetro en distintos puntos de la localidad, durante un plazo de nueve años y once meses por el precio cierto de 136 € año/reloj

A día de hoy, El Mobiliario Urbano S.L.U. tiene instalado un único soporte tipo reloj-termómetro, modelo 2016, instalado en la vía pública de Pozoblanco ocupándose de su revisión, limpieza y mantenimiento.

Mediante escrito de fecha 7 de agosto de 2014, la sociedad Mobiliario Urbano S.L.U. expone que por la mala situación que el mercado publicitario atraviesa y siendo la explotación publicitaria la única vía de financiación de este servicio y dado que el pliego de condiciones económicas y administrativa y técnicas que regulan la Concesión establece en su cláusula núm. 18, la posibilidad que la extinción de la concesión se produzca por mutuo acuerdo de las partes, solicita se acuerde la extinción de la Concesión por mutuo acuerdo y se autorice a efectuar el desmontaje del reloj-termómetro instalado en la vía pública de la localidad.

Vistos el artículo número 89 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales., y los artículos 54.4 y 72 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, que regula la extinción por mutuo acuerdo que procederá, cuando sin concurrir causa imputable al concesionario, razones de interés público u otras de carácter excepcional justifiquen la no continuidad de la concesión.

Previo dictamen de la Comisión Informativa General, se interesa de los señores y señoras Corporativos se pronuncien sobre el siguiente:

Acuerdo

Extinguir de mutuo acuerdo de la concesión para la utilización privativa de bienes de dominio público con relojes-termómetros concedida a la empresa Mobiliario Urbano S.L.U.

Autorizar a la citada empresa a efectuar el desmontaje del reloj-termómetro instalado en la vía pública de esta localidad.

A continuación, el señor Presidente, autorizó un turno de intervenciones por parte de los diversos Grupos Municipales y Concejala no Adscrita, con el siguiente resultado:

Hace uso de su turno de intervenciones la señora Concejala no Adscrita, **doña**

Josefa Márquez Sánchez, quién puso de manifiesto los siguientes antecedentes:

Destacó la entrada, en los Registros Municipales, del escrito firmado por la Empresa “Mobiliario Urbano, S.L.U.” en fecha 7 de agosto de 2014, solicitando se disponga la extinción de la concesión que se le otorgó mediante acuerdo refrendado en fecha 18 de abril de 2006, por periodo de nueve años y once meses, comprometiéndose a lo siguiente:

Pagar un canon.

Abonar los daños y perjuicios que se causaren a la porción de dominio público utilizado.

Mantenerlo en buen estado de conservación.

Asumir el coste de los gastos de mantenimiento que los relojes-termómetros supongan.

Y, adoptar las medidas de seguridad higiene y ornato pertinentes durante todo el periodo de vigencia de la concesión.

Igualmente compartió el argumento que, en su día, avalaba la instalación de citados relojes-termómetro determinado en el servicio público que ejercían facilitando, a la ciudadanía, la información correspondiente a la hora y temperatura del municipio, función social que mantenía en la actualidad.

Explicó que, en el momento actual, la Empresa solicitaba la extinción del acuerdo de concesión por mutuo acuerdo. Informó a los ciudadanos que, las causas de extinción de dicha concesión podían ser varias, entre las que se encontraba la renuncia del concesionario. Evidenció no entender, por tanto, los fines perseguidos por la Empresa al acogerse a una fórmula de extinción por mutuo acuerdo. Aseguró que los fines perseguidos, en ningún caso, eran velar por los intereses de nuestra ciudadanía. Entendió que los relojes prestaban un servicio a la Ciudad y, por tanto, la Empresa debía cumplir sus compromisos y obligaciones hasta la extinción del acuerdo de cesión que se firmó en su momento. Mostró su voto en contra.

Hace uso de la palabra **doña Manuela Calero Fernández**, Portavoz del Grupo Municipal de IU-LV-CA, explicando la existencia y ubicación de los relojes-termómetro uno en calle Real y otro en Avda. Vva. de Córdoba. Sobre éste último compartió haberse retirado de su emplazamiento con motivo de las obras del bulevar mediando la intención de su reinstalación sin que hasta la fecha hubiera ocurrido. Aunque calificó los dispositivos de no demasiado bonitos y pasados de moda, aseguró que a los vecinos les agradaba comprobar hora y temperaturas. Adelantó que debía cumplirse referido contrato en el ejercicio 2016 su opinión estaba basada en no entender una rescisión anticipada. Sugirió situar el instrumento retirado en un lugar conveniente. Recordó la necesidad de invertir en mobiliario urbano actualizado, más armónico y en consonancia. Finalmente exteriorizó su opinión de mantener los relojes-termómetro hasta la extinción de los plazos firmados con la Empresa y por tanto mostró su voto en contra.

Hace uso de su turno **don Emiliano Pozuelo Cerezo**, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Andalucista, mostrando su posición contraria en la votación del presente punto. Consideró que el servicio que está prestando el actualmente existente en calle Real era valioso principalmente para las personas mayores. Compartió que el dispositivo retirado de la Avda. Vva. de Córdoba no debía colocarse en el mismo lugar dado rompería la actual imagen del Bulevar. Se mostró en contra de la extinción del

contrato.

Don Benito García de Torres, Portavoz del Grupo Municipal del CDeI se pronunció en el sentido de entender que los citados relojes-termómetro a los que se refería el actual punto, habían sido dispositivos que en los últimos años habían provocado más errores que veracidad en los datos que mostraban. Por ello mostró cierta conformidad a votar favorablemente el acuerdo para ser retirados por la Empresa, siempre y cuando el Ayuntamiento se comprometiese a instalar otros que con un nuevo diseño y con cargo a las Arcas Municipales, dado su escaso mantenimiento, supla el servicio que mantienen cara a los vecinos de la Ciudad. De existir tal posibilidad estarían dispuestos a mantener su apoyo a la propuesta de extinción. Concluyó planteando la posibilidad de reclamar el devengo de la cantidad que por resarcimiento corresponda.

El señor **Alcalde-Presidente**, recordó que el presente punto a debate y votación intentaba determinar sobre la rescisión del contrato de mutuo acuerdo o no. Solicitó su votación a favor, en contra o abstención.

Don Benito García, se decantó por la abstención.

Toma la palabra el señor Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Baldomero García Carrillo** mostrando su posición en contra de extinguir el contrato de mutuo acuerdo. Compartió la pregunta realizada en Comisión de Obras sobre la existencia del reloj-termómetro retirado del bulevar y que, a su juicio, se encontraba perdido desde su desmontaje sin que el Equipo de Gobierno haya reparado en ello. Demandó al Equipo de Gobierno se procediera a formalizar una reunión con la Empresa, en aras a determinar el grado de intención de la misma y, llegado el caso fuera ésta, de manera unilateral, la que diera por concluido el contrato o bien, mantenga el servicio que se presta a los ciudadanos. Concluyó mostrándose en contra de referida cancelación.

Interviene el señor Portavoz del Grupo Municipal del P.S.O.E., **don Juan Bautista Carpio Dueñas**, explicando que, efectivamente, tal y como se había comentado, la Empresa había solicitado la rescisión, por mutuo acuerdo del contrato firmado en su día. Destacó el hecho de ser un asunto especial por cuanto la Empresa contaba con la facultad, según el Pliego de Condiciones, de finalizar dicho contrato de manera independiente. Se mostró de acuerdo con el señor Portavoz del Partido Andalucista respecto a no colocar el elemento que falta en la Avda. Vva. de Córdoba por motivos de estética. Consideró que podía ser una opción, cara al futuro, la de buscar un sistema similar pero más adaptado a los tiempos, como, igualmente, había sido comentado por varios Portavoces. Compartió no entender tampoco por qué se debía admitir, en estas condiciones, tal rescisión. Hizo alusión al reloj retirado con motivo de las obras del bulevar que, por tratarse de una propiedad privada, se había dado orden de búsqueda. Insistió que, en cuanto a la rescisión del contrato, dado que la Empresa podía hacerlo de manera unilateral que así lo haga, dando conformidad a lo valorado por la casi totalidad de Corporativos en la Comisión Informativa General. Se mostró a favor de mantener el contrato hasta su extinción contractual y por tanto en contra del actual acuerdo.

Por el señor Presidente se mostró el resultado de la votación, una vez escuchados los turnos de palabra de los distintos Grupos Municipales y señora Concejala no Adscrita, resumidos de la siguiente manera:

Votos en contra: 12 votos

Sra. Concejala no Adscrita: (1 voto)
Grupo Municipal de IU-LV-CA: (1 voto)
Grupo Municipal del PA: (2 votos)
Grupo Municipal del PP: (4 votos)
Grupo Municipal del PSOE: (4 votos)

Abstenciones: 4 votos

Grupo Municipal del CDeI: (4 votos)

En consecuencia, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, con 12 votos en contra y 4 abstenciones, acordó no aprobar la extinción de mutuo acuerdo de la concesión para la utilización privativa de Bienes de Dominio Público con Relojes-termómetro.

4.- CONSTITUCIÓN DE LA ENTIDAD PÚBLICA PARA LA GESTIÓN DIRECTA DEL CANAL DE TELEVISIÓN DIGITAL TERRESTRE; Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LOS CORRESPONDIENTES ESTATUTOS.

El señor Secretario dio cuenta de los antecedentes que obraban en el expediente y que mantenían el siguiente tenor:

La Consejería de Presidencia de la Junta de Andalucía, mediante Decreto 1/2006 de 10 de enero, publicado con fecha de 24 de enero en BOJA núm. 15, establece el régimen jurídico de las televisiones locales por ondas terrestres en Andalucía, precisando en su artículo 3 que “la zona de servicio de cada canal múltiple de televisión digital local estará constituida por los términos municipales de las localidades que integran cada una de las demarcaciones previstas en el plan técnico nacional de la televisión digital local, y correspondientes a la Comunidad Autónoma de Andalucía”

En el artículo 8 del mencionado Decreto se precisa la forma de gestión del programa por los distintos municipios que forman una demarcación, que habrá de ser a través de la constitución de una sociedad mercantil local con capital exclusivamente público y participada por los mismos o cualquier otra forma de gestión directa de servicio de entre las previstas en el artículo 85.2 a) de la Ley Reguladora de Bases del Régimen Local, y definiéndose la participación de cada municipio en base al criterio de población.

Así mismo en el punto 1º del citado artículo 8, se indica que en el supuesto de que no se alcanzase un acuerdo para la constitución de una entidad gestora entre la totalidad de los municipios solicitantes de la gestión directa de un programa de televisión local en una demarcación, la concesión se otorgará a la entidad integrada por aquellos municipios, que alcanzando un acuerdo, sumen una población censada que represente más de las tres quintas partes del total de la demarcación. En caso de no alcanzarse un acuerdo ni por la totalidad de los municipios, ni por los que alcancen los tres quintos de la población, no ser otorgada la concesión correspondiente.

Conteniéndose en el anexo I del Decreto referido la descripción de demarcaciones que entre otras y con referencia al TL8CO, se encuentra la formada por los municipios de Alcaracejos, Añora, Dos Torres, Pedroche, Pozoblanco y Villanueva de Córdoba.

Según el contenido del Informe Jurídico aportado por el señor Secretario de la Corporación, la Legislación aplicable al respecto sería:

La constitución de una sociedad mercantil local con capital exclusivamente

público como forma de gestión directa de servicios públicos, constituida por:

- El artículo 85.2a) y 85 ter. de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases de Régimen Local.
- El artículo 103 del Texto Refundido de disposiciones legales vigente en materia de Régimen local de 1986.
- El artículo 67 y 89 a 94 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales de 1955, en todo lo que continúe vigente.
- Demás disposiciones de carácter administrativo que puedan resultar de aplicación.
- Ley 2/1995 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, de 23 de marzo.
- Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.

En cuanto a los Fundamentos Jurídicos, se informó que en cuanto a la creación de la Entidad Pública, requerida como requisito para acceder a la concesión en la base tercera del Anexo I del acuerdo de acuerdo de 28 de junio de 2011, del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía por el que se convoca el otorgamiento de concesiones para la gestión directa municipal del servicio público de televisión local por ondas terrestres en Andalucía, hay que observar lo establecido en el artículo 85 y siguientes de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, modificado por la Ley 27/2013 de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración local:

“Son servicios públicos locales los que prestan las entidades locales en el ámbito de sus competencias.

Los servicios públicos de competencia local habrán de gestionarse de la forma más sostenible y eficiente de entre las enumeradas a continuación:

A) Gestión directa:

- a) Gestión por la propia Entidad Local.
- b) Organismo autónomo local.
- c) Entidad pública empresarial local.
- d) Sociedad mercantil local, cuyo capital social sea de titularidad pública.

Solo podrá hacerse uso de las formas previstas en las letras c) y d) cuando quede acreditado mediante memoria justificativa elaborada al efecto que resultan más sostenibles y eficientes que las formas dispuestas en las letras a) y b), para lo que se deberán tener en cuenta los criterios de rentabilidad económica y recuperación de la inversión. Además, deberá constar en el expediente la memoria justificativa del asesoramiento recibido que se elevará al Pleno para su aprobación en donde se incluirán los informes sobre el coste del servicio, así como, el apoyo técnico recibido, que deberán ser publicitados. A estos efectos, se recabará informe del interventor local quien valorará la sostenibilidad financiera de las propuestas planteadas, de conformidad con lo previsto en el artículo 4 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

B) Gestión indirecta:

Mediante las distintas formas previstas para el contrato de gestión de servicios públicos en el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

La forma de gestión por la que se opte deberá tener en cuenta lo dispuesto en el artículo 9 del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Ley 7/2007, de 12 de abril, en lo que respecta al ejercicio de funciones que corresponden en exclusiva a funcionarios públicos.

Las Corporaciones Locales podrán realizar los servicios de su competencia

dotándolos de personalidad jurídica pública en los supuestos siguientes:

- a) cuando lo exigiere una Ley especial;
- b) cuando por compra, donación o disposición fundacional, en este caso con arreglo a la voluntad del fundador, adquirieren de los particulares bienes adscritos a determinado fin; y
- c) cuando el adecuado desarrollo de las funciones de beneficencia, de cultura o de naturaleza económica lo aconsejaren.

Los servicios personalizados poseerán patrimonio especial, afecto a los fines específicos de la Institución que se constituyere.

Dichos servicios se regirán por Estatuto propio, el cual habrá de ser aprobado por la Corporación Local, pero respetando en las Fundaciones la voluntad del fundador.

El Estatuto determinará los órganos de gobierno y su competencia, así como las facultades de tutela de la Corporación que instituya la Fundación.

Los beneficios que se obtuvieren en la prestación de los servicios, una vez cubiertos los gastos y el fondo de reserva, se destinarán íntegramente a mejorar y ampliar las instalaciones, y sólo cuando se tratase de establecimiento de crédito pasará a la Hacienda de la Entidad Local con destino a sus atenciones.

Al disolverse la Institución, la Corporación le sucederá universalmente.

La gestión directa de los servicios económicos podrá serlo en régimen de Empresa privada, que adoptará la forma de responsabilidad limitada o de Sociedad Anónima, y se constituirá y actuará con sujeción a las normas legales que regulen dichas Compañías mercantiles, sin perjuicio de las adaptaciones previstas por este Reglamento.

La corporación interesada será propietaria exclusiva del capital de la Empresa y no podrá transferirlo ni destinarlo a otras finalidades, salvo en los supuestos regulados por la Sección cuarta.

El capital de estas Empresas habrá de ser desembolsado desde el momento de su constitución.

La dirección y administración de la Empresa estará a cargo de los siguientes órganos:

- 1.º La Corporación interesada, que asumirá las funciones de Junta General.
- 2.º El Consejo de Administración.
- 3.º La Gerencia.

Los Estatutos de la Empresa determinarán la competencia de cada uno de dichos órganos y la forma de designación y funcionamiento de los dos últimos.

1. El funcionamiento de la Corporación constituida en Junta general de la Empresa se acomodará, en cuanto al procedimiento y a la adopción de acuerdos, a los preceptos de la Ley y del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aplicándose las normas reguladoras del régimen de las Sociedades Anónimas en las restantes cuestiones sociales.

2. La Corporación, en funciones de Junta general de la Empresa, tendrán las siguientes facultades:

- a) nombrar el Consejo de Administración;
- b) fijar la remuneración de los Consejeros;
- c) modificar los Estatutos;
- d) aumentar o disminuir el capital;
- e) emitir obligaciones;
- f) aprobar el inventario y balance anual; y
- g) las demás que la Ley de Sociedades Anónimas atribuye a la Junta

general.

Los Consejeros serán designados libremente por la Junta general entre personas

especialmente capacitadas y por períodos no inferiores a dos años ni superiores a seis.

El número de Consejeros no excederá del fijado en el artículo 73 del Decreto de 17 de junio de 1955, por el que se aprueba el Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales.

Los miembros de la Corporación podrán formar parte del Consejo de Administración hasta un máximo del tercio del mismo y afectarán a los Consejeros las incapacidades e incompatibilidades que para ejercer cargos representativos señalan la Ley y Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Corporaciones Locales.

El Consejo de la Administración tendrá plenas facultades de dirección, gestión y ejecución respecto de la Empresa, dentro de las normas estatutarias y de los preceptos de la legislación mercantil, sin perjuicio de las que se reservaren a la Corporación como Junta general y al Gerente.

Por último, corresponde al Pleno la aprobación de la formas de gestión de los servicios conforme establece el artículo 22.2k) de la LRBRL, acuerdo que será adoptado con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación según el artículo 47.2, letras g) y k).

Vista la propuesta de la Alcaldía-Presidencia en donde se alude, entre otras, las siguientes consideraciones:

Habiéndose producido una nueva convocatoria por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía para el otorgamiento de concesiones para la gestión directa municipal del servicio público de televisión local por ondas terrestres en Andalucía en fecha 28 de junio de 2011,

Esta Alcaldía propone al Pleno de la Corporación, la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar la constitución de una sociedad mercantil local con capital exclusivamente público, cuyo objeto social sea la gestión directa del servicio.

Segundo.- Aprobar inicialmente los Estatutos de la Sociedad Limitada que se crea con la finalidad de gestionar el servicio, y que se sometan a información pública por el periodo de treinta días naturales, mediante anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia, considerándose aprobado definitivamente de no existir alegación alguna.

Tercero.- Facultar a Sr. Alcalde-Presidente para que formalice la correspondiente solicitud y para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la debida efectividad de los acuerdos adoptados.

No obstante, la Corporación con su superior criterio, adoptará la solución que estime conveniente.

A continuación, el señor Presidente, autorizó un turno de intervenciones por parte de los diversos Grupos Municipales y Concejala no Adscrita.

Interviene la señora Concejala no Adscrita, **doña Josefa Márquez Sánchez**, Aportando que si la constitución de la presente Entidad Pública, con la aprobación de sus Estatutos, iba a posibilitar que toda la población pudiera acceder a una Televisión Municipal plural donde tuvieran cabida todas las sensibilidades que latían o pudieran latir en la Ciudad, además de garantizar la estabilidad de los puestos de trabajo, su voto sería a favor.

Interviene **doña Manuela Calero Fernández**, Portavoz del Grupo Municipal de IU-LV-CA, mostrándose a favor de la constitución de la Entidad Pública. Con respecto a los Estatutos le sorprendió fuera el documento presentado lo que, durante tanto tiempo, se había estado esperando y el que mantenía la Televisión cerrada, en alusión a su simplicidad y tamaño. Denotó la cantidad de errores que mantenía el borrador de Estatuto presentado, desconcertándole la idea de no haber sido leído por nadie. Adelantó no impedir con su voto la aprobación del documento pero destacó la necesidad de una corrección a fondo. Entre otros, indicó:

- No respetar el lenguaje no sexista.
- En la página 2, apartado c) pone: *“proporcionar la Cultura”*, cuando entendía sería *“promocionar la cultura”*.
- En el apartado b) incluía la *“separación entre informaciones y opciones”*, cuando debería ser *“opiniones”*.
- En el apartado a) del punto número 5, indica: *“La comunicación entre los hombres y mujeres de la demarcación, informando de un modo objetivo de las actividades de las Corporaciones Municipales, así como del resto de la información regional, nacional e internacional”*. Entendiendo debería sustituirse por Comarcal, Autonómica o Nacional.
- En el punto g) se dice: *“El fomento y la defensa de la cultura e intereses locales, así como la promoción de la convivencia”*... Entendiendo que, a su juicio, habría de incluirse, igualmente, el civismo, etc, cuestiones que debían aparecer en los objetivos del Ente.
- Pasando a los Órganos de Dirección citó la Junta General y el Consejo de Administración. Respecto a la Junta General se incluye habrá una persona por municipio y puesto debe haber, como mínimo, un Presidente y un Secretario -que se podía corregir por Presidencia y Secretaria- resultaría que, en el supuesto de ser constituida la Entidad Pública por dos municipios, sólo se contaría con un total de cuatro personas, a su juicio insuficientes. Para ello aportaba como más viable la opción de introducir: *“Un representante como mínimo por municipio, con un mínimo de seis y un máximo de diez”*.
- En el artículo 17, punto 1) ponía: *“El presidente y el secretario de la Junta general serán los del Consejo de administración”* y en el artículo 24, indicaba: *“El Consejo elegirá entre sus miembros un presidente, que es el órgano ejecutivo del Consejo de administración...”* mostrando contradicción entre ambos. En uno se refiere al Presidente como tal, de la Junta General y del Consejo de Administración, cuando el otro hace alusión a su elección como Presidente del Consejo.

Aún así se mostró totalmente de acuerdo en aprobar inicialmente los Estatutos en beneficio de una pronta restauración de las emisiones de la Televisión Local. Insistió en hacer las oportunas correcciones antes de su publicación, aún cuando la Junta General tendría potestad para modificar los Estatutos una vez publicados. Concluyó mostrando su aprobación a la constitución de la Sociedad Pública y a la aprobación de Estatutos, esperando se realice de manera urgente.

Hace su intervención **don Emiliano Pozuelo Cerezo**, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Andalucista. Compartió los razonamientos de la señora Portavoz de Izquierda Unida respecto de los muchos errores existentes en los textos. No supo calificar de que hayan sido los presentes Estatutos la primera acción llevada a cabo por el señor Alcalde en cuanto a la TDT, en los últimos tres años y medio. Con antelación a la emisión de voto solicitó, en primer lugar, una cuestión de procedimiento que reconoció desconocer. Se trataba de saber si, dado que el Ente Público debía ser gestionado por más de un municipio, se habían mantenido contactos con algún otro a este fin. Explicó,

por su conocimiento personal que, en anterior intento por legalizar la Televisión Local, necesitó de un acuerdo por delegación de competencias del resto de municipios de la comarca en donde debía cederse al Ayuntamiento de Pozoblanco autorización para el inicio del expediente. Recordó que en su día se habían aprobado, por parte del Consistorio, unos Estatutos para este mismo fin de los que se podía haber copiado determinadas cuestiones a la vista de los muchos errores que mantienen los presentes, sobre todo porque aquellos habían sido corregidos por la Junta de Andalucía y por tanto se encontraban avalados por la misma. Solicitó información sobre si el municipio con el que se habían mantenido los contactos era Villanueva de Córdoba y en tal caso si estos deberán aprobar los mismos Estatutos con ese mismo nombre de Beturia TV, S.L. Insistió en recibir una explicación del procedimiento en aras a disipar determinadas dudas, previa a la emisión de su voto.

Interviene el **Sr. Alcalde-Presidente** para aportar que los Estatutos eran el borrador enviado por la Junta de Andalucía y que sería enviado a todas las localidades de la comarca y por supuesto a Villanueva de Córdoba. Reiteró ser necesarias 3/5 partes de la población para promover el expediente y que su aprobación, por parte de Villanueva de Córdoba, daría vía libre al inicio del procedimiento. Desveló que los Estatutos son los aquí presentados, con las correcciones a las que hubiere lugar, que deberán ser presentados en los distintos Plenos para ser aprobados bajo el nombre que se había indicado.

don Emiliano Pozuelo Cerezo, solicitó la ayuda del señor Secretario de la Corporación para, desde un punto de vista jurídico, le indicara si la aprobación de los presentes Estatutos debía ser de manera consensuada con el resto de municipios y por tanto el documento aquí aprobado sería el mismo que deberá aprobar el Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba. Explicó que anteriormente todos los pasos fueron dados mediando la Mancomunidad de Municipios en donde se habían delegado las funciones.

Por el señor **Secretario** se informó que, efectivamente, la Sociedad se constituiría mediante la oportuna Escritura de Fundación, suscrita por los Ayuntamientos interesados.

Don Emiliano Pozuelo, quiso clarificar si la constitución de la Sociedad sería ulterior a la aprobación por las partes de los Estatutos.

El señor **Secretario** afirmó tal cuestión, explicando debía constituirse la Sociedad una vez escriturada en el Registro Mercantil. Lo pretendido -desveló- es que desde aquí se aprueben esos Estatutos, al igual, que en resto de municipios que se adhieran, formando parte de la Escritura de Constitución en base al cómputo según población incluido, asimismo, en los propios Estatutos.

Don Emiliano Pozuelo, preguntó si se había hablado con la Alcaldía de Villanueva de Córdoba a tal fin. Propuso que los errores detectados en la redacción de los Estatutos fueran subsanados sobre la marcha, hizo mención expresa, por no parecerle correcto que, la Junta General esté constituida por una persona de Pozoblanco y otra de Villanueva de Córdoba.

El señor **Secretario** aclaró que en el hipotético caso de que citada Junta General estuviera formada por dos personas los votos de éstas estarían ponderados en función de las participaciones y de la representatividad que ostente cada Ayuntamiento.

El señor **Pozuelo** insistió en que el Ayuntamiento de Pozoblanco debía decidir el número de personas que debían representarlo. El señor **Secretario** le manifestó que tal decisión estaba prevista se formalizara en el seno del Consejo de Redacción. **Don Emiliano Pozuelo** mostró su voto a favor en beneficio de que la TDT prosiga su proceso de legalización, aún cuando se mostró crítico con la redacción de los Estatutos presentados.

Interviene **don Benito García de Torres**, Portavoz del Grupo Municipal del CDeI, mostró su aprobación o de acuerdo con lo planteado por los señores Portavoces anteriormente. Desveló haber observado, a la lectura del borrador, determinados errores que podían ser perfectamente subsanables sin ningún tipo de problema y sin crear mayor distorsión -alegó-. Compartió preocuparle desconocer si habían existido contactos con alguna localidad que propiciara obtener el mínimo necesario para hacer realidad la constitución de la Entidad Pública citada, lo contrario -adelantó- no tendría sentido. Insistió en que constituir la Sociedad en Escritura y demás actuaciones formaba parte de un procedimiento que podría traer aparejado, posteriormente, llegar a un mutuo acuerdo sobre la base de los Estatutos entre los entes consorciados. Solicitó información sobre la certeza de que Villanueva de Córdoba fuera a aprobar los Estatutos y sobre las consecuencias de no encontrar los apoyos necesarios, aún cuando hoy se aprobara el presente documento.

El señor **Alcalde-Presidente**, respondió debían ponerse de acuerdo las 3/5 partes de la población.

Don Benito García, concluyó instando a la corrección de los Estatutos y a realizar los esfuerzos necesarios para intentar buscar apoyos en otros municipios para conformar ese mínimo exigido y, definitivamente, poner en marcha la TDT. Se mostró a favor.

Interviene, **don Baldomero García Carrillo**, demandando del señor Secretario si era imprescindible el presente paso cara a obtener los permisos legales que permitieran la emisión de la Televisión local. El señor **Secretario**, contestó que al no existir una Sociedad Mercantil, se rechazaba la concesión. El señor **García Carrillo**, agradeció la respuesta, principalmente cara al público general. Alegó que el presente matiz era importante porque desmontaba la teoría que el cierre de Canal 54 había sido culpa del Partido Popular. Ahondó en que su Formación Política nunca pretendió el cierre del Canal sino que se iniciaran los trámites para emitir en digital terrestre y, posteriormente, cerrar el Canal analógico. Compartió las muchas reuniones habidas a tal fin durante la legislatura en que le tocó estar presidiendo el Consistorio tal y como había comentado don Emiliano Pozuelo y las diferencias existentes entre aquella realidad y la actual. Comentó haber realizado un fuerte filtrado a los Estatutos presentados, observando, como se había comentado por los anteriores Portavoces, determinados errores y observaciones a tener en cuenta que minimizó al catalogar de trámite el presente paso. Apoyó su aprobación por entender era la primera gestión que debía haber realizado en lugar de proceder a su cierre. Puntualizó que la pretensión de su Partido era la defensa de los intereses económicos de Pozoblanco y de sus ciudadanos, en ningún caso privarlos de este Medio como se había pretendido vender por parte del señor Alcalde. Afirmó que el Partido Popular seguía dispuesto a que la Ciudad funcionara, a sabiendas de las dificultades que mantenía la situación actual, apoyando aquellas iniciativas que se realicen adecuadamente. Argumentó no poder permitir que la negligencia, falta de trabajo y dejadez del señor Alcalde provocara un daño en la economía local, cuestión que hubiéramos visto, con toda seguridad. Ahora -prosiguió- era el momento de aprobar los presentes Estatutos, copiados de un documento base de la Junta de Andalucía, como

primer paso para, a continuación, centrarse en la búsqueda de ese mínimo de habitantes exigido en la actualidad. Concluyó manifestando que el resto de actuaciones era necesario llegaran lo antes posible insistiendo en estar de acuerdo con el Estatuto tipo enviado, una vez rectificadas los errores detectados, pero no lo estaba en las formas y procedimiento que se habían seguido en la presente intervención.

Interviene el señor Portavoz del Grupo Municipal del P.S.O.E., **don Juan Bautista Carpio Dueñas**, manifestando su intención de voto como a favor por entenderlo totalmente necesario. Compartió la existencia de los errores detectados, principalmente de carácter tipográfico que, a su juicio, en un caso debían corregirse y en otros simplemente pulirse. Admitió no haber querido modificar el documento tipo por entender podía ser la manera más rápida de llegar a una más pronta resolución del sistema de emisión de TDT adaptándose a las preferencias que la propia Junta de Andalucía ha demandado. Respecto a la pregunta realizada por varios Portavoces sobre estar en contacto con otros Ayuntamiento, matizó que, según explicaciones del señor Secretario, era necesaria la participación de las 3/5 partes de la población de los Pedroches. Matemáticamente hablando eso era posible con la participación de Pozoblanco y Villanueva de Córdoba. Afirmó haber mantenido contactos con la ciudad vecina, previos a la presentación del presente documento hoy en Pleno. Se mostró optimista con una resolución, igualmente positiva, por parte del Consistorio Villanovense, aún mostrando su cautela por ser un Órgano absolutamente soberano en la toma de sus propias decisiones. Explicó que desde la publicación del Decreto el 24 de enero de 2006 que regulaba las emisiones de Televisiones Locales en Andalucía, era la primera vez que algo así se llevaba a un Pleno. Aportó el deseo de su Formación Política para que definitivamente se pongan en funcionamiento estas emisiones, aún cuando se podía desprender de precedentes manifestaciones que todo el trabajo había sido realizado en anteriores legislaturas. Quiso expresar de manera clara que sin el escrito presentado el día 3 de diciembre por el Partido Popular y firmado por su Portavoz don Baldomero García Carrillo, su Formación habría mantenido las emisiones de la TDT, hasta la finalización del proceso administrativo ahora iniciado. Respecto de las palabras ofrecidas por el señor García Carrillo sobre no pretender cerrar la Televisión, leyó textualmente lo que se solicitaba del señor Alcalde: *...”que se abstenga de poner en marcha el servicio de televisión local, sin contar previamente con las licencias y autorizaciones preceptivas que establece la Ley”*. Licencias y autorizaciones preceptivas que el Partido Popular había manifestado conocer perfectamente y que pasaba por el actual procedimiento administrativo. Ese escrito -continuó en su explicación- terminaba diciendo que se reservaban la posibilidad de establecer o tomar medidas legales contra el Ayuntamiento y contra el Alcalde, cuestión que provocó el corte de las emisiones. Pero -aportó- no estar hablando, en este momento, del corte de las emisiones por ser un asunto pasado, sino de los Estatutos base ofrecidos por la Junta de Andalucía y del restablecimiento de los contactos y reuniones para que el objetivo sea una realidad tras su aprobación por el Ayuntamiento de Pozoblanco y de otros Consistorios de la Comarca. Respecto del nombre de Beturia adjudicado a la Sociedad para su registro oficial explicó tratarse de una denominación de empresa que identificaba históricamente a nuestra comarca, igual que el ya consabido de la época árabe Fahs al-Ballut utilizado en numerosas ocasiones, que citada en textos latinos, la Beturia de los Túrdulos hacía referencia, en buena parte, a esta zona. Mostró su voto a favor.

Por alusiones, toma la palabra, **don Baldomero García Carrillo**, rogando del señor Portavoz del P.S.O.E., no hiciera referencia a un sólo escrito, dado se habían presentado dos que aclaraban la situación. Reconoció que en escrito de 3 de diciembre se advertía al señor Alcalde pero matizaba que en anterior documento fechado en 17 de

noviembre y después de celebrar Comisión de Medios de Comunicación el día 12 del mismo mes, se solicitaba: Un Informe Jurídico sobre la legalidad de nuestra Televisión Local para emitir en TDT, -sin dudar de la emisión en vigor en analógico-, una copia del Acta de la Sesión de fecha 16 de octubre por entrar en contradicción con la del día 12 de noviembre y para finalizar una relación de ingresos y gastos y la adopción de acuerdo Plenario que diera consistencia a la actuación. Su Grupo entendía el asunto de tal importancia que, para salvaguardar la responsabilidad del Equipo de Gobierno y más concretamente del señor Alcalde, era necesaria la elevación a Pleno del particular. Puntualizó que el escrito al que se hace referencia concluía con una nota que advertía que, -con antelación a incurrir en ilegalidad con la emisión en TDT y ante el reconocimiento por parte del señor Presidente de citada ilicitud-, se informara con total garantía. En ningún caso se hablaba en el escrito de la Televisión en analógico. Aseguró no haber sido informado y por tanto se presentó el escrito del día 3 de diciembre una vez se habían realizado los cambios a TDT, con las advertencias por todos conocidas y dado que las sanciones podían ser muy cuantiosas en el orden económico, el cierre permanente y la repercusión muy importante. El siguiente paso -explicó- fue la toma de conocimiento en los Salones Plenarios que se cerraba la Televisión en base a un Informe Jurídico que les fue entregado días después de citado cierre. Destacó haber actuado por derecho en tal asunto desde su inicio no pudiendo permitir que, a sabiendas, se causara un perjuicio grave a los ciudadanos. Expresó su malestar por no haber sido consultados dada la experiencia contraída a este respecto por parte del su Formación y Partido Andalucista que hubiera propiciado una mejor y más rápida gestión del expediente. Para finalizar solicitó no se juegue con las ideas de las personas dado no eran incoherentes las cuestiones planteadas sino asuntos que servían para gestionar el vivir y la economía de los ciudadanos de Pozoblanco.

Interviene **don Juan Bautista Carpio Dueñas**, dudando de una de las últimas afirmaciones respecto a tener en muchas ocasiones la sensación de estar hablando de cosas absurdas. Explicó, una vez más, el proceso que había sufrido la legislación con respecto de la modificación de las televisiones analógicas en TDT, para ello habló del cambio de legislación en 2006 y por tanto la situación de la Televisión Municipal de Pozoblanco que, con motivo del traspaso a TDT, se podía calificar de alegal, debido a una serie de problemas, que son los que ahora se pretendían resolver. Aludió que la nueva ordenación del espacio radio-eléctrico, no contemplaba las emisiones en analógico -esa que ahora el señor Portavoz del Partido Popular pretendía mantener- debido a las cuantiosas sanciones a las que se podía enfrentar el Consistorio. En el momento en el que se percibe al Ayuntamiento de que ese incumplimiento de la norma de ordenación del espacio radio-eléctrico, -por ocupación ilegal de una frecuencia que estaba expresamente prohibida para su utilización en analógico y por tanto mostraba una ilegalidad flagrante la emisión en unas ondas que estaban expresamente prohibidas por Ley-, se decidió la emisión, como la mayor parte de las Televisiones Municipales de Andalucía, de forma provisional en TDT, siguiendo el trabajo siempre difícil que, -no dudó se hiciera por Equipos de Gobierno anteriores-, que conllevaba conseguir, fundamentalmente o casi exclusivamente la unión, en el presente tema, de poblaciones como Villanueva de Córdoba y Pozoblanco dadas las dificultades que esto presenta. Prolongó su exposición compartiendo que mientras se hacían estos trabajos se presentaba el escrito en donde se instaba al Alcalde a que se abstuviera de poner en marcha el servicio de Televisión Local, sin contar previamente con las licencias y autorizaciones preceptivas que establece la Ley, mismo proceso en el que se estaba trabajando. En esas condiciones -insistió- no se podía seguir emitiendo porque de hacerlo en analógico nos exponíamos a una sanción importante además de la clausura de las instalaciones y emitir en TDT con la ya repetida amenaza de denuncia, no ya

contra el Alcalde sino fundamentalmente contra el Ayuntamiento, era algo que, por responsabilidad, no podían hacer. Concluyó manifestando que, a partir de ahora, con este paso que se daba hoy en el Pleno, esperaba que en los próximos meses definitivamente se tuviera toda la documentación en regla y las próximas emisiones en TDT de nuestra Televisión Municipal no fueran ya ni provisionales ni en pruebas sino directamente unas emisiones dentro del espacio ya concedido.

Sin más intervenciones, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los y las dieciséis Ediles asistentes a la Sesión, de los diecisiete que de hecho y de derecho integran la Corporación Municipal, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar la constitución de una sociedad mercantil local con capital exclusivamente público, cuyo objeto social sea la gestión directa del servicio.

Segundo.- Aprobar inicialmente los Estatutos de la Sociedad Limitada que se crea con la finalidad de gestionar el servicio, y que se sometan a información pública por el periodo de treinta días naturales, mediante anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia, considerándose aprobado definitivamente de no existir alegación alguna.

Tercero.- Facultar a Sr. Alcalde-Presidente para que formalice la correspondiente solicitud y para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la debida efectividad de los acuerdos adoptados.

5.- MOCIÓN INSTITUCIONAL PARA MOSTRAR APOYO A LA PROPOSICIÓN DE INICIATIVA LEGISLATIVA POPULAR PARA LA PROTECCIÓN SOCIAL DE LOS ENFERMOS DE FIBROMIALGIA Y SÍNDROME DE FATIGA CRÓNICA.

El señor Secretario de la Corporación, al amparo de lo establecido en los artículos 97 y 91.4 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales formuló y dio lectura para su discusión y, en su caso, aprobación por el Pleno la siguiente propuesta:

MOCION PARA QUE LA CORPORACION LOCAL DE POZOBLANCO MUESTRE SU APOYO A LA PROPOSICION DE INICIATIVA LEGISLATIVA POPULAR PARA LA PROTECCION SOCIAL DE LOS ENFERMOS DE FIBROMIALGIA Y SINDOME DE FATIGA CRONICA.

Todos los grupos políticos que conforman esta Corporación Local, al amparo de lo establecido en el artículo 97 y 91.4 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, formulan para su discusión y, en su caso, aprobación en el Pleno, la siguiente Propuesta.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Fibromialgia y el Síndrome de Fatiga Crónica son patologías crónicas y complejas que se caracterizan por la presencia de dolor crónico musculoesquelético generalizado, hiperalgesia, alodinia, fatiga, problemas de sueño, parestesias, rigidez articular, cefaleas, sensación de tumefacción en las manos, ansiedad y depresión, problemas de concentración y memoria y cansancio que no se alivia con el descanso.

Con tales síntomas es fácil deducir la considerable afectación que producen estas enfermedades en la vida diaria de quienes las padecen, repercutiendo gravemente en su estado de salud física, psíquica y social.

A pesar de que ambas enfermedades fueron reconocidas por la Organización Mundial de la Salud en los años 1991 y 1992 con los códigos M79.0 y G93.3 en la CIE y que las estimaciones más fidedignas consideran que la Fibromialgia afecta a un 2.73% de la población, es decir, más de un millón de personas en España, en su mayoría

mujeres, su diagnóstico se produce tras un periplo durante años del enfermo o enferma por diferentes consultas médicas que bien por falta de medios técnicos, bien por falta de conocimiento de los últimos avances científicos, no logran dar un diagnóstico certero y, con ello, una mínima respuesta adecuada y, esta respuesta debe provenir, cuanto menos, de los poderes públicos, con fundamento, básicamente, en la situación de vulnerabilidad social, en la que se encuentra este colectivo, que ha provocado la presentación en el Congreso de Diputados de una Iniciativa legislativa Popular con el fin de que sus necesidades se vean, mínimamente, cubiertas y amparadas por una legislación específica que recoja entre otras medidas: el fomento de la investigación y formación médica en estas patologías, la creación de equipos especializados multidisciplinares para la atención de estos enfermos, el reconocimiento de estas enfermedades como invalidantes y la agilización de los dispositivos asistenciales, entre otros objetivos.

Esta ILP iniciada por la Asociación "Unión y Fuerza" está siendo apoyada por la Federación de Fibromialgia, Síndrome de Fatiga Crónica y Síndrome de Sensibilidad Química Múltiple "Alba Andalucía" que está dirigiendo una campaña de concienciación y recogida de firmas de apoyo en toda nuestra comunidad autónoma y materializada en esta localidad por la Asociación **AFINORC**.

Por ello todos los grupos políticos que conforma esta Corporación Local proponen los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Que el Ayuntamiento preste su apoyo para el proceso de recogida de firmas que haga posible la discusión parlamentaria de la ILP presentada en el Congreso. Para ello facilitará a la Asociación **AFINORC**:

.-Autorización para el establecimiento de puntos de recogida de firmas en todas las instalaciones, edificios, espacios y eventos públicos.

.- Dar publicidad en los medios que estuviera a su alcance como en la página web municipal, televisión local, autobuses, pantallas móviles, etc.

SEGUNDO. Se dé traslado, el presente acuerdo, al resto de municipios de la Comarca de los Pedroches para su conocimiento.

TERCERO. Que el acuerdo adoptado se eleve al Pleno del Congreso de los Diputados, como apoyo a la Iniciativa Legislativa Popular con el fin de articular una Ley de Apoyo a las personas que padecen FIBROMIALGIA Y SINDROME DE FATIGA CRONICA.

A continuación, el señor Presidente, autorizó un turno de intervenciones por parte de los diversos Grupos Municipales y Concejala no Adscrita, que mantuvo el siguiente resultado:

Hace uso de su turno la señora Concejala no Adscrita, **doña Josefa Márquez Sánchez**, quien se mostró a favor.

Hace uso de la palabra **doña Manuela Calero Fernández**, Portavoz del Grupo Municipal de IU-LV-CA, mostrándose totalmente a favor. Quiso compartir se trataba de una enfermedad de difícil diagnóstico que la falta de inversiones en investigación estaba propiciando muchísimo dolor e incomprensión entre las personas que las sufrían. Reiteró su apoyo.

Hace uso de su turno **don Emiliano Pozuelo Cerezo**, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Andalucista, aportando su descontento porque Asociaciones como AFINORC se vean en la necesidad de recabar firmas y apoyos en los distintos Ayuntamientos que sirvan de base en la presentación de una Iniciativa Legislativa Popular para que la enfermedad pueda verse normalizada dentro del Sistema de Salud Pública de nuestro País, cuestión que se persigue por parte de los enfermos de

Fibromialgia. Explicó de manera detallada el calvario que viven y sufren los pacientes de la enfermedad. Habló de dolor físico y desgaste psicológico junto a las dificultades e impotencia de las familias que lo sufren, así como las barreras que encuentran en la Administración. Hizo mención de otras enfermedades que contaban con derechos y discapacidades reconocidas, en contraposición de los inconvenientes de la enfermedad para demostrar su diagnóstico. Animó a todos a colaborar en que la normalización de estas alteraciones sea una pronta realidad y sus derechos equiparados con el resto de dolencias crónicas. Concluyó mostrando su voto a favor, animando a la Asociación y a todas las personas afectadas para que sigan en una lucha que calificó, era de todos.

Don Benito García de Torres, Portavoz del Grupo Municipal del CDeI se pronunció en el sentido de agradecer, igualmente, a la Asociación AFINORC de Pozoblanco por la labor que venían desarrollando y esfuerzos en conseguir el mayor número posible de firmas cara a la citada Iniciativa Legislativa Popular. Del mismo modo, solicitó la colaboración de la ciudadanía para que contribuyan en la consecución de los objetivos marcados, animando a que firmen la propuesta, en buen número. Deseó que la sensibilidad de las personas con capacidad de decisión sea cada vez mayor respecto de lo que calificó, triste y penosa realidad, actualmente desprotegida. Reiteró su enhorabuena a la Asociación, deseándole el mayor de los apoyos posible. Se mostró a favor.

Toma la palabra el señor Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Baldomero García Carrillo**, quién afrontó su alocución agradeciendo el trabajo de las personas que encabezan en Pozoblanco la presente iniciativa. Lamentó no existir dificultades a la hora de constituir cualquier tipo de Asociación festiva, para las que siempre estamos dispuestos y tantos inconvenientes para asuntos de la presente índole. Se mostró totalmente de acuerdo con el apoyo a la propuesta. Reflexionó sobre la importancia que tenía el presente asunto por haber conseguido poner de acuerdo al Salón de Plenos en la firma institucional que hoy se presentaba y lamentando no se repitiera con más frecuencia. Se mostró a favor.

Interviene el señor Portavoz del Grupo Municipal del P.S.O.E., **don Juan Bautista Carpio Dueñas**, entendiéndolo, como el resto de Portavoces, era muy importante dotar al sistema de mecanismos que hicieran no ser necesarias las presentes actuaciones en evitación de encontrar situaciones especialmente injustas, como la hoy tratada. Aportó dos datos de la propia exposición de motivos que le parecían fundamentalmente significativos. De un lado recordó la situación de vulnerabilidad social en la que se encuentran los pacientes, no siempre atendidos como se merecían y sobre todo, como habían comentado algunos Portavoces, por la falta de reconocimiento a la propia enfermedad. Hizo referencia a algo tan básico como que se pida promoción para la investigación, para el desarrollo de la asistencia o para que se considere a los enfermos como lo que son, evitando más sufrimientos. Comentó las dificultades que tienen algunos afectados a la hora de conseguir una invalidez por una enfermedad como la fibromialgia. Compartió que iniciativas como la presente servían, al menos, para sensibilizar a la sociedad. Destacó que trasladar la presente iniciativa al Congreso de los Diputados era deber del Ayuntamiento al mismo tiempo que apoyar las actividades de la Asociación pozoalbense. Se mostró totalmente a favor.

Escuchados los turnos de palabra de los distintos Grupos Municipales y Sra. Concejala no Adscrita, el Sr. Presidente proclamó, por unanimidad, el voto favorable a la propuesta.

En consecuencia, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, acordó:

PRIMERO. Que el Excmo. Ayuntamiento preste su apoyo para el proceso de recogida de firmas que haga posible la discusión parlamentaria de la Iniciativa Legislativa Popular, presentada en el Congreso. Para ello facilitará a la Asociación AFINORC:

.-Autorización para el establecimiento de puntos de recogida de firmas en todas las instalaciones, edificios, espacios y eventos públicos.

.- Dar publicidad en los medios que estuviera a su alcance como página web municipal, televisión local, autobús, etc.

SEGUNDO. Se dé traslado, el presente acuerdo, al resto de municipios de la Comarca de los Pedroches para su conocimiento.

TERCERO. Que el acuerdo adoptado se eleve al Pleno del Congreso de los Diputados, como apoyo a la Iniciativa Legislativa Popular con el fin de articular una Ley de Apoyo a las personas que padecen FIBROMIALGIA Y SINDROME DE FATIGA CRONICA.

(Seguidamente, el Sr. Alcalde anunció un receso de cinco minutos antes de proseguir con la sesión.)

Finalizado el debate y resolución de los anteriores asuntos, seguidamente y de conformidad con lo que determina y establece el artículo 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por el señor Presidente se consultó a los distintos Grupos Políticos Municipales y Concejala no Adscrita sobre la existencia de Mociones de urgencia para su posterior tratamiento por el Excmo. Ayuntamiento Pleno y en consecuencia su inclusión en el Orden del Día.

No habiéndose presentado Moción de urgencia alguna, el Presidente pasó al turno de **Ruegos y Preguntas**, según lo dispuesto en el artículo 82.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, dándose el siguiente resultado:

Hace uso de su turno de Ruegos y Preguntas la señora Concejala no Adscrita, **doña Josefa Márquez Sánchez**, aprovechando el momento para felicitar a la Agrupación de Carnaval y a todas y a todos los carnavaleros por hacer grande nuestro pueblo, organizando y participando en unas actividades y Certamen que se encuentra a un nivel equiparable a lo más alto de este género.

A continuación pasó a plantear las siguientes cuestiones:

1,- Con relación al próximo día 8 de marzo, celebración del Día Internacional de la Mujer, ¿Qué actos se tienen previstos realizar?

2,- ¿Qué valoración tienen del día de la Virgen de Luna?

3,- En referencia a la Semana Santa ¿Cómo tienen previsto compatibilizar las obras municipales existentes, con los recorridos de los distintos desfiles procesionales?

4,- El Archivo Municipal se está modernizando y poniendo en valor ¿Nos podían informar en que estado se encuentra la digitalización de documentos y como piensan hacerlo accesible a toda la población?

5,- Situación actual del conflicto laboral entre la Policía Local y el Ayuntamiento de Pozoblanco.

En turno de réplica, lo hace en primer lugar el señor Primer Teniente de Alcalde, **don César Bravo Santervás**, haciendo una valoración positiva del día de la Virgen de Luna. Explicó se había reiterado insistentemente que los ciudadanos acudiesen al Santuario utilizando transporte público, cuestión que se había visto cumplida de buen grado. Compartió que el tiempo había acompañado, aún cuando los días anteriores se habían presentado complicados y hasta última hora no se tuvo seguridad de poder disponer de las cercas que los particulares ceden a tal fin. Expresó su satisfacción por la ausencia de incidencias reseñables siendo de absoluta normalidad la gestión del tráfico. Concluyó valorando positivamente el conjunto de dispositivos montados para el evento.

Con respecto a la Semana Santa, reconoció tener cierta preocupación. Compartió haberse puesto al habla con el Departamento de Urbanismo y Policía Local para estudiar los recorridos de la Semana Santa y ver que obras pueden afectar a los trayectos procesionales. Aseguró se solventaría de manera satisfactoria contando con tiempo suficiente para concretarlo.

En relación con el Archivo Municipal, adelantó se estaba trabajando ya sobre él, incorporándose recientemente personal de apoyo, proveniente de los Planes de Empleo de la Junta de Andalucía, realizando funciones de digitalización e inventario respecto de todos los elementos del Patrimonio del Archivo Municipal. Concluyó anticipando la idea de hacerlo accesible a todos los ciudadanos.

Respecto del conflicto de la Policía con el Ayuntamiento, anunció encontrarse estancado y en las mismas condiciones que en los últimos meses. Indicó no habían existido reuniones a tal fin. Desveló las Sentencias Judiciales que se habían producido y finalizó aportando que las reivindicaciones del Colectivo eran de difícil aplicación atendiendo a la legislación en vigor.

Interviene la Tercer Teniente de Alcalde, **doña María José Espejo Olmo**, para tratar sobre las actividades programadas con motivo del Día Internacional de la Mujer, a celebrar el próximo 8 de marzo. Explicó que los eventos organizados se prolongarían a lo largo de todo el mes y serán publicitados en los trípticos que se encontraban a punto de difusión. Adelantó se iniciarían el día 7 y concluirían con el Manifiesto del Pleno Extraordinario de citado mes de marzo. Concretó ser las mismas actividades que de costumbre y las que, previamente, había programado la señora Concejala de Igualdad anterior doña Francisca Fernández Serrano.

Interviene el Segundo Teniente de Alcalde, **don Juan Bautista Carpio Dueñas**, con la intención de precisar aún más la pregunta que tenía relación al Archivo Municipal. Mencionó la creación del ya conocido depósito para archivo. Se trataba de organizar el depósito antiguo para habilitarlo como archivo administrativo -lo que se conocía como archivo intermedio- y el archivo histórico pasarlo al nuevo depósito dado se encontraba climatizado. Terminada la fase de obras -prosiguió- se había dispuesto una zona de trabajo para investigadores, sino muy extensa, si adecuada y suficiente para que una o dos personas pudieran trabajar con comodidad y seguridad para los documentos consultados. En cuanto a la digitalización, adelantó la existencia de dos procesos en marcha. Uno de carácter privado, desarrollado con financiación parcial de la Fundación Ricardo Delgado Vizcaíno y mediante el apoyo material y técnico del personal del archivo y del propio Ayuntamiento. Precisó estar centrado en la digitalización de los Protocolos Notariales por ser la documentación más antigua existente y una documentación de gran interés. Aclaró no tratarse de una documentación Municipal, sino de Protocolos que las Notarías depositan en nuestro archivo histórico de ahí se tenga que garantizar tanto la accesibilidad como la conservación de los documentos. Señaló la importancia de no tocar y mover los originales en beneficio de una más fácil conservación. Insistió en que la fase de ordenación de los fondos era el proceso que había ocupado más trabajo y tiempo,

recopilando documentación dispersa por todas las Dependencias Municipales. Su centralización y organización garantizaban su conservación evitando las causas de su deterioro. Por otro lado, incluyó una fase de digitalización de determinados originales que correspondían a Actas Capitulares que se encontraban micro-filmadas. La pretensión actual se centraba en el Proyecto de digitalización de, en primer lugar, citados micro-film para después proseguir con el resto de Actas. En cuanto al futuro de difundir la documentación se prevé hacerla accesible a través de internet dado resultaría muy interesante a investigadores del todo territorio nacional. Resumió los trabajos en tres pilares básicos. Conservación, ordenación y sea accesible. Concluyó hablando de un futuro en donde se podía consultar la documentación directamente en la página web del Ayuntamiento.

Hace uso de la palabra **doña Manuela Calero Fernández**, Portavoz del Grupo Municipal de IU-LV-CA, quien expuso las siguientes consideraciones:

1,- Respecto de la votación en contra, en ultimo Pleno, de cerrar un expediente sin determinar si el camino “Zarcejo” era público o no, se interesó por la reapertura del expediente o sobre las actuaciones que existían respecto a él. Igualmente preguntó sobre el Inventario de Caminos Públicos de Pozoblanco, por entenderlo de muy necesario y aprovechando los jóvenes profesionales existentes, gracias al Programa de Empleo. Apostó por iniciar estos trabajos antes de que se pierdan. Promulgó el desacuerdo de los vecinos a que esto ocurra.

2,- Solicitó información sobre la perrera municipal y el proceso de recogida de perros abandonados. Comentó la situación actual en la que se encuentra la Asociación “Peludos los Pedroches” desbordados en su misión de hacerse cargo de animales erráticos. Se interesó respecto de si la Asociación se estaba haciendo cargo de la perrera municipal o en su defecto los motivos que han impedido esta cesión. Preguntó que tipo de ayuda se estaba prestando a citada Asociación. Finalmente rogó puntual información a los vecinos sobre el proceder en los casos de acogida de perros en abandono.

3,- Insistió en los problemas que siguen planteando las obras de la implantación del Gas Natural en la Ciudad. Avanzó que iban a originar, en un breve espacio de tiempo, la asunción de costes por defectos de obra. Interesó se solicitara de las empresas adjudicatarias de obra pública determinados avales o garantías para cubrir desperfectos o deficiencias. Instó a confeccionar la Ordenanza Fiscal correspondiente que regule tal actuación. Alegó no estaban las condiciones económicas para gastar el Patrimonio Municipal en actuaciones que son responsabilidad de terceros.

Interviene el Primer Teniente de Alcalde, **don César Bravo Santervás**. En contestación a la cuestión planteada sobre la perrera, aludió no tener los conocimientos necesarios para poder responder. No obstante se comprometió a mantener una reunión con la Asociación “Peludos los Pedroches” para saber de primera mano la situación actual en la que se encuentran y ver las posibilidades de ayuda que se pueden plantear dada la importante labor que desarrollan.

En relación a las obras de Gas Natural compartió ser ciertas determinadas quejas vecinales respecto a la ejecución de las obras. Mencionó la reunión mantenida con el Director General para obras de Andalucía de la Empresa Gas Natural convocada por parte de la Alcaldía para hacer un seguimiento del estado de ejecución de las mismas, ante las quejas recibidas. Informó de la visita a las obras efectuada por la Dirección de la Empresa, Alcaldía y Arquitecta Municipal en donde se pusieron de manifiesto las incidencias producidas respecto a limpieza, vallas y finalización de la obra. Por parte de la Empresa se adquirió el compromiso de dar solución a todas las quejas presentadas, habiéndose notado, al día de hoy, una mejoría en temas de seguridad. Compartió los problemas de suministro de determinadas válvulas que mantienen en la actualidad.

Destacó la celeridad que se está impulsando para una pronta terminación de las mismas incluso dotándolas de medios externos para resolver problemas como el de la limpieza de vías públicas, mediante alquiler de hidrolimpiadoras para eliminar los restos de obra que existen actualmente. El compromiso de la Dirección lo amplió a dar solución a las reivindicaciones formuladas por el Departamento de Urbanismo, habiendo prometido que, a partir de ahora, va a redoblar los esfuerzos, tanto en la seguridad de las obras como en la terminación y aceleración a la hora de rematar los desperfectos, siempre bajo la supervisión de los técnicos municipales. Concluyó expresando su interés en seguir presionando para que las obras queden perfectamente terminadas.

Interviene el **Sr. Alcalde-Presidente** para complementar la información facilitada por el señor Primer Teniente de Alcalde. Informó que la perrera municipal se estaba haciendo cargo de aquellos animales que la Asociación “Peludos los Pedroches” no podían atender entendiéndolo, por tanto, que su funcionamiento estaba dentro de la normalidad. Cuestión aparte -distinguió- serían las reivindicaciones que la Asociación pudiera tener.

Interviene el Segundo Teniente de Alcalde, **don Juan Bautista Carpio Dueñas**, sobre la necesidad de desarrollar un inventario de caminos públicos. Se mostró totalmente de acuerdo en la necesidad de contar con un instrumento que debía tener el municipio. Explicó que no tenerlo aún se debía a la dificultad de los trabajos y a la ausencia de reglas básicas a la hora de determinar el carácter público o no de los mismos. Apuntó el deber que tiene el Ayuntamiento de apostar por la defensa de su Patrimonio y por tanto, de sus caminos públicos, pero también la obligación de no causar perjuicios en propiedades privadas declarándolas como públicas. Calificó el tema como delicado al no existir un registro claro que los incluya. Destacó los trabajos que, desde la Oficina de Patrimonio Histórico, se venían haciendo a tal fin respecto de recabar toda la información histórica, paisajística y artística relacionada con los caminos, de tal manera que se pudiera contar con unos expedientes que son Bienes de Patrimonio Histórico pero que podían servir en la mayor parte de los casos, como base para determinar la titularidad pública de algunos de estos caminos. Adelantó tener una buena parte del trabajo desarrollado y de haberse cursado orden de transferencia de estos datos a la Oficina Municipal de Patrimonio con este objeto de servir de base para hacer el Inventario de Caminos Públicos. Aludió no estar terminado, dada la amplitud del término municipal y los problemas para determinar ese carácter público de las vías pero señaló como positivo estar en la buena dirección al recabar esa información histórica que servirá, llegado el momento, para establecer un primer Inventario que, tras su fase de alegaciones y exposición pública, dará con la conclusión del expediente.

Interviene **doña Manuela Calero Fernández**, solicitando públicamente información sobre como proceder en los casos en los que se verifique la presencia de un perro abandonado, dado que la Asociación “Peludos los Pedroches” no podía hacerse cargo de ellos.

El señor **Alcalde-Presidente**, manifestó no haber cambiado nada al respecto y por tanto se estaba haciendo como de costumbre, esto era avisar sobre la existencia de un perro abandonado y la perrera se haría cargo.

Doña Manuela Calero, preguntó si había personas en la perrera para llamar en cualquier momento. El señor **Alcalde** respondió existía el personal correspondiente al Departamento de Medio Ambiente y una persona con dedicación exclusiva en la perrera municipal.

Hace uso de su turno **don Emiliano Pozuelo Cerezo**, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Andalucista para sumarse, en primer lugar, al pésame expresado por el señor Alcalde a la familia de don Julián Arroyo, maestro que tuvo la suerte de tener en el Colegio Público “Virgen de Luna”. Igualmente expresó su pésame al compañero don Baldomero García por el reciente fallecimiento de su madre política. Aprovechó el presente turno para felicitar y agradecer a la Asociación de Carnaval y Agrupaciones participantes, así como a la Cofradía Virgen de Luna por dar normalidad y alegría con sus actividades y trabajo diario a la Ciudad.

Seguidamente demandó las siguientes cuestiones:

1,- En primer lugar hizo alusión al acuerdo adoptado en Pleno pasado respecto a la apertura de la prolongación de la calle Pio Baroja y con motivo de su cambio de sistema a cooperación. Explicó que la nota de prensa enviada la semana pasada, no venía a criticar a nadie, simplemente se solicitaba del Ayuntamiento mayor información a los afectados ofertando reuniones con los técnicos, dando las explicaciones que demanden y exponiendo las distintas variables existentes para un mejor entendimiento de la fórmula más adecuada a los intereses de cada cual. Entendía como insuficiente mostrar un abanico de cifras que nadie comprendía dado no eran expertos ni en Urbanismo ni en Derecho. Aseguró ser las presentes cuestiones las demandadas en el Pleno anterior, en nota de prensa y en el momento actual. Temía que una cuestión que podía ser positiva para la Ciudad pudiera generar un foco de conflicto importante. Concluyó justificando estar a tiempo de citar a las personas afectadas a una reunión que sirva para transmitir toda la información necesaria.

2,- En relación con las obras de Gas Natural, mostró su convencimiento y veracidad sobre los hechos narrados por la señora Portavoz de Izquierda Unida, doña Manuela Calero, respecto de los problemas que ocasionará, en un corto espacio de tiempo, la ejecución de las mismas. Aportó que desde la Secretaría Municipal se debería estudiar algún tipo de garantía o fianza con objeto de que esta mala actuación de la Empresa no repercuta negativamente en las Arcas Municipales. Igualmente, solicitó una mayor información en lo que se refiere al corte de calles, tráfico y señalización vial, en aras a evitar el desorden circulatorio existente en la actualidad.

3,- Por otro lado se interesó, cara al presente año, por la forma de gestión y proceso, de las subvenciones a Colectivos.

4,- Planteó un problema endémico de la Ciudad que tenía que ver con la sobreposición constante que existe entre actividades organizadas por el propio Ayuntamiento y las organizadas por los Colectivos y Asociaciones. Compartió que citado solapamiento de actividades estaba generando conflictos entre los distintos grupos. Reconoció las dificultades para cuadrar un tema complejo y por eso solicitó de las distintas Concejalías que redoblaran los esfuerzos en un intento de llegar al mayor número de actividades posible y, por tanto, a un mejor disfrute de las mismas. A modo de ejemplo recordó que para el próximo día 28 existían, al mismo tiempo, la celebración del Día de Andalucía y el Certamen de Bandas, poniendo en la disyuntiva a los ciudadanos de pronunciarse por uno de ellos.

5,- Para finalizar preguntó al señor Alcalde que informara al Consistorio sobre la decisión de cesantía respecto de los miembros del Equipo de Gobierno pertenecientes al Grupo Municipal del CDeI y cómo se estaba llevando a cabo el Gobierno Municipal con sólo cuatro Concejales del P.S.O.E. de un total de diecisiete. Solicitó información sobre si estaba funcionando todo con normalidad o, al contrario, existía algún tipo de inconveniente. Estimo que el grupo de Corporativos eran merecedores de algún tipo de información respecto de los cambios habilitados en el seno del Equipo del Gobierno.

Interviene, en primer lugar, en turno de réplica, el Primer Teniente de Alcalde, **don**

César Bravo Santervás. Respecto de los propietarios de la prolongación de la calle Pio Baroja, avanzó que el expediente se encontraba en trámite publicándose, próximamente, en el Boletín Oficial de la Provincia, inicio de su exposición pública que durante el plazo de 20 días servirá para hacer cuantas alegaciones se estimen oportunas. Compartió que muchos de los afectados estaban accediendo a las Oficinas Municipales y recibiendo la información adecuada por parte de los técnicos redactores del Proyecto, con total satisfacción por parte de los propietarios consultados. Aprovechó para informar a los ciudadanos que toda persona implicada en el expediente podía hacer uso, en cualquier momento, del Departamento de Urbanismo situado en la planta baja de la Casa Consistorial a los efectos de solucionar cualquier genero de duda.

Sobre la información del tráfico, alegó ser cierta la demanda ciudadana a este respecto y por tanto debía ser mejorada. Iteró se iba a incidir en estos temas con respecto a las obras de Gas Natural y los cortes de vías públicas. Adelantó se pondría en comunicación con Empresa y Jefe de la Policía Local en un intento de mejorar citada situación y se anticipe a los ciudadanos las previsiones de corte circulatorio en base a minimizar el problema.

Respecto de las subvenciones a Colectivos, explicó que dado no existía un Presupuesto aprobado y se maneja un Presupuesto prorrogado había que esperar a tener la Liquidación del Presupuesto publicada para abrir los plazos previstos para la entrega de solicitudes. Aportó la intención que tiene el Equipo de Gobierno de que para el presente ejercicio se resuelvan todas bajo la modalidad de concurrencia competitiva, para lo cual se dará la debida información en su momento. Las previsiones barajadas para la presentación de los oportunos Proyectos rondaban el próximo mes de abril, suponiendo que estuviera aprobada la citada Liquidación del Presupuesto y contando con el apoyo de la Intervención Municipal. Explicó que las partidas presupuestarias a este fin eran las mismas que durante el ejercicio anterior y por tanto tendrían acceso a estas subvenciones la totalidad de Colectivos, en el momento que los plazos legales lo permitieran.

Sobre la coincidencia de actividades, reconoció ser un problema que se venía soportando, aún reconociendo tratarse, al mismo tiempo, de una virtud al tener un municipio con tejido asociativo tan activo. Admitió dificultades para coordinar las actividades programadas por el propio Ayuntamiento, desde todas las Concejalías, elevando su complejidad cuando se aumentaban los eventos organizadas por parte de los Colectivos de la Ciudad. Comentó el ejemplo expuesto del día 28 para asumir el grado de complejidad que esta cuestión representaba y la falta de acuerdos en este sentido por todas las partes implicadas. Concluyó apostando por seguir intentando que los partícipes se pongan de acuerdo en la presente actuación.

Interviene el **Sr. Alcalde-Presidente** en contestación a don Emiliano Pozuelo. Le sugirió mantuviera una reunión con los Técnicos de Urbanismo en donde se le informará puntualmente sobre las notificaciones emitidas a los propietarios, las visitas que han tenido en resolución de dudas o ver el proceso de lo que se estaba realizando. Le explicó tratarse de una gestión digna de felicitación y de características encomiables por las dificultades que presenta el expediente dadas las particularidades que mantiene cada propietario. Destacó no poderse citar a todos, como el señor Portavoz aludía en rueda de prensa y ofrecer la misma información, dadas estas singularidades individuales que presentan cada uno de los vecinos afectados. Respecto del cambio de sistema de compensación a cooperación, rogó no se tratara de confundir a la opinión pública con otras formas que estaban apareciendo en los medios. Concluyó insistiendo en que visitara personalmente el Departamento en donde será informado de todas aquellas cuestiones técnicas que presenta el Proyecto.

Respecto de la ultima pregunta, contestó se habían dado notas y rueda de prensa

a tal fin. Aseveró que el nuevo Equipo de Gobierno, conformado por cuatro miembros, trabajaba con mucho trabajo pero, también, con mucha tranquilidad.

Interviene **don Emiliano Pozuelo**, por alusiones. Rebatío al señor Alcalde su ofrecimiento de citarse con los Técnicos por cuanto él no formaba parte de los vecinos afectados. Le insistió en que él tan sólo transmitía la intuición de unos hechos que entendía iban a ocurrir, como así estaba pasando. Aseguró no inventarse nada dado son los vecinos los que alegan no tener la información suficiente. Expresó no costar trabajo convocar una mesa redonda donde estén todos los afectados para explicarles, de manera conjunta, las opciones existentes para después, cada cual, en función de su afectación, decida sobre el particular. Compartió el caso de vecinos que habían solicitado un plano y no se les ha facilitado por no estar aún en periodo de exposición pública. Concluyó solicitando se les explique a los vecinos toda la información de la que se disponga, sin ningún matiz más.

En cuanto al cambio del Equipo de Gobierno, entendía se hayan dado ruedas de prensa pero aseguraba ser el Salón Plenario el lugar apropiado para decir tales cuestiones. Concretó que la Oposición merecía algún tipo de explicación al margen de la aparecida en los medios de comunicación. Le resultó curioso y preocupante que la tercera fuerza política de la Ciudad, con un Ayuntamiento de 17 Concejales esté gobernando con 4. Compartió haber estado trabajando en la Casa y sabía de la dificultad para sacar las obligaciones diarias adelante con siete u ocho Concejales. Concluyó aludiendo que, Pozoblanco se veía paralizado por las circunstancias generadas por el Equipo de Gobierno y esa sí era su única preocupación.

Don Benito García de Torres, Portavoz del Grupo Municipal del CDeI se pronunció en demanda de las siguientes consideraciones:

1,- Se reiteró en las Obras de Gas Natural. Instó al Equipo de Gobierno a ejercer una vigilancia férrea sobre las obras dado tenía la sensación, tras lo escuchado, *-en referencia a la reunión producida en fechas muy recientes con máximos responsables de la Empresa Gas Natural y Alcalde de Pozoblanco en donde se incluía visita a las obras acompañados de la señora Arquitecta Municipal-* de que el compromiso que adquiriera citada Empresa con él recientemente, cuando ostentaba ese cargo de responsabilidad, no había sido cumplido, en ningún caso. Por tanto solicitaba estar atentos e instar a la Empresa a que cumpla los compromisos alcanzados al objeto de que las obras se desarrollen con la mayor normalidad posible desde el punto de vista de la comodidad para los ciudadanos y sobre todo para los sectores comerciales.

2,- Preguntó sobre el estado en que se encuentra la reclamación presentada por el Comité de Empresa del Personal Laboral del Ayuntamiento sobre tutela de la libertad sindical. Solicitó conocer como se encontraba tal asunto y la opinión del Equipo de Gobierno al respecto.

3,- Finalmente le preocupaba, aunque pudiera entenderse de ámbito menor, a qué había obedecido la presentación de una actividad deportiva como había sido una media maratón a celebrar en Lucena. Quiso saber, para dar satisfacción a quienes les habían preguntado, porqué, si ha sido así, no se ha contado con el Club Maratón de Pozoblanco y resto de Colectivos que pudieran estar interesados en la participación o colaboración.

Interviene el Primer Teniente de Alcalde, **don César Bravo Santervás**, en contestación a los requerimientos efectuados. Sobre la demanda que ha presentado el Sindicato Comisiones Obreras a este Ayuntamiento, reconoció no tener conocimiento, al día de hoy, nada más que de lo aparecido en prensa, desconociendo si había sido admitida a trámite. Concretó dar cumplida aclaración sobre el particular, en la próxima Comisión de Personal, cuando reúna toda la información.

Respecto de la media maratón de Lucena, explicó tratarse de una colaboración solicitada desde el Ayuntamiento de esa Ciudad para dar información del evento. Informó haber hablado personalmente con responsables de los clubes de atletismo comentándole, de palabra, la intención que se tenía al respecto. Compartió haberse tratado de una simple rueda de prensa informando de la existencia de esa media maratón e invitando a todos los interesados a participar en ella, así como la información relativa a las inscripciones. Manifestó no haber visto ningún tipo de problema en el establecimiento de citada colaboración dado que la información había sido para todos, teniendo opción a esa inscripción. Entendió no debía servir este acto para levantar ningún tipo de polémica ni suspicacia entre los integrantes del Colectivo de Atletismo de la Ciudad.

Toma la palabra el señor Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Baldomero García Carrillo**, en demanda de las siguientes cuestiones:

En primer lugar, quiso felicitar a la Cofradía de la Virgen de Luna, como ya se había hecho anteriormente, con motivo del 75 aniversario de la reorganización de la Cofradía y paralelamente a la Exma. Diputación Provincial por la colaboración que ha prestado en la confección de carteles y revistas. Aportación que calificó de importante a la hora de engrandecer ese extraordinario evento. Felicitó, igualmente, a la Agrupación del Carnaval por la importancia de su calidad y profesionalidad, alabando el tono de las críticas siempre desde una perspectiva constructiva y huyendo de aquella oratoria que provoca daño en las personas. Compartió haber disfrutado de ello.

1,- Igual que los anteriores compañeros de Oposición manifestó preocuparle las obras de Gas Natural. Compartió ser una demanda diaria de los vecinos y que había sido transmitida en todas las Comisiones de Obras de ahora y anteriores.

2,- En primer lugar hizo alusión a la falta de ética del Equipo de Gobierno por haberse producido unos cambios en su seno y haberse enterado la Oposición de esas sustituciones, por la prensa. En segundo lugar, puso de manifiesto haber recibido una citación para la Comisión de Obras el próximo miércoles, vía mensaje telefónico. A su entender los días de las distintas Comisiones se encontraban delimitados por el Pleno, así la Comisión de Obras estaba aprobada su realización en lunes y caso excepcional, cuando había Pleno el lunes se pasaban al martes, por ello no entendía haberse citado para un miércoles. Rogó seriedad a la hora de acatar los acuerdos Plenarios, apuntando su disposición a no asistir a tal Comisión mientras no se aclaren las circunstancias que lo han producido. Manifestó que en ningún caso la negligencia o la falta de elementos de que consta el actual Equipo de Gobierno pueden repercutir en los miembros de la Oposición. Concluyó apostando por que los asuntos Plenarios se aprueben dentro del Órgano Colegiado correspondiente. Solicitó la aclaración de esta cuestión.

Interviene **Don Manuel Cabrera López**, Concejal del Partido Popular, en demanda de las siguientes cuestiones:

1,- Solicitó información por el criterio que venía siguiendo el nuevo Concejal respecto a la reparación de caminos rurales dadas las quejas de ganaderos que les estaban llegando. Citó la zona de "La Marmota" en la Sierra, a modo de ejemplo de caminos que se habían estado reparando habiendo otros en mucho peor estado que los ya reparados.

2,- Instó públicamente al Equipo de Gobierno a recoger el testigo tendido por la señora Portavoz de Izquierda Unidad en aras a formalizar una normativa que imposibilite que los defectos ocasionados con motivo de las obras de Gas Natural sean posteriormente abonados por los ciudadanos. Entendió debía habilitarse una fórmula que paralice o solucione el problema y no quede para Gobiernos venideros.

3,- Comentó, por conocimiento de causa, desconocer el método de trabajo y

funcionamiento de la Institución con sólo cuatro Concejales. Seguidamente citó otro de los problemas surgidos durante la legislatura al que quiso conferirle mucha importancia. Se refería a los Pliegos de Condiciones relativos a la limpieza de jardines y de vías públicas, ampliamente conocidos por todos los Corporativos. Compartió que la fecha de finalización de los contratos concluía en breve y por tanto solicitaba del Equipo de Gobierno propiciara las reuniones oportunas para que, con tiempo suficiente, se vieran los posibles errores de forma que presentan y se corrijan cara a la firma de los nuevos documentos. Igualmente recordó debían aumentarse en el enunciado de los Pliegos las nuevas zonas ajardinadas y vías de reciente creación. Concluyó rogando se cite en breve una Comisión en donde se pueda tratar este tema con anterioridad a que caduque y necesite de prórrogas no deseadas.

4,- En relación con el asunto de la TDT, manifestó que aún cuando el señor Portavoz del P.S.O.E., se valía siempre de ser quien cierra los debates, entendía haber quedado medianamente claro el asunto con las explicaciones aportadas. Insistió en el escrito leído por su compañero de Grupo don Baldomero García para reiterar que fue en fecha 17 de noviembre cuando se solicitaba un informe que nunca se aportó. En cambio, el escrito referido por don Juan Bautista Carpio databa de fecha 3 de diciembre y por tanto entendía haber quedado suficientemente claro a los ciudadanos esta cuestión. No obstante -concluyó- como ya se anunció, no descartaba la posibilidad de publicar los escritos para dejar, aún más claro, el asunto. Calificó de “*conducir sin carnet*” el hecho de autorizar la emisión de la Televisión Local sin contar con la documentación adecuada.

5,- Compartió que, respecto de la adjudicación de las nuevas Delegaciones, aparecía el señor Alcalde como responsable de Caminos Rurales e Inventario, cuando había contestado a estos temas el señor Carpio. Rogó aclarar si estaba mal redactado el documento.

6,- Informó que el reloj-termómetro existente en el bulevar de la Avda. Vva. de Córdoba, por conocimiento personal, sabe fue retirado por la Empresa, por tanto no debía investigarse su paradero.

7,- Para conocimiento de los ciudadanos aclaró, para finalizar que, las obras de rehabilitación del depósito destinado a Archivo quedaron terminadas en enero de 2011 y los únicos trabajos realizados, por el actual Equipo de Gobierno, han sido los correspondientes a la climatización del local.

Interviene el señor Primer Teniente de Alcalde, **don César Bravo Santervás**, en turno de réplica. Sobre la obra de Gas Natural adujo estar suficientemente debatido el tema, tanto en Comisión de Obras como en el presente Pleno, por tanto había poco más que decir.

Respecto del cambio de día de la Comisión de Obras, explicó se tenían dos opciones. Bien cancelarla y atrasarla una semana, bien hacerla el miércoles debido a que hoy se tenía Pleno y mañana un problema grave de agenda que no podía ser solucionado. Compartió que de ser un problema para resto de los Corporativos se podía cancelar, aunque entendía como más útil e importante hacerla el presente miércoles dada la existencia de Licencias de Obras pendientes de aprobación. No crear un trastorno a los ciudadanos habían sido el motivo de realizar esta Comisión fuera de su día establecido.

En relación con el cambio de normativa sobre las obras de Gas Natural, recordó que aún no siendo jurista, tenía dudas que sobre una Licencia de Obras concedida se pudiera aplicar una nueva normativa aprobada con efectos retroactivos. Alegó que el señor Secretario formará su opinión al respecto.

Sobre los Pliegos de los Servicios de Limpieza y Jardines, anunció haber estado trabajando en ellos a lo largo de estos días y pudo adelantar a los señores Corporativos que se tendría un borrador a lo largo de la próxima semana en donde se convocaría a reunión para proceder a las posibles modificaciones o aportaciones. Deseó no ocurriera

como en otras ocasiones que aportados los Pliegos nadie hace aportación alguna. Reiteró su deseo de que durante la próxima semana, dado el buen ritmo con el que se trabaja en su redacción, se pueda tratar el presente asunto.

Interviene el **Sr. Alcalde-Presidente** para aclarar que la Comisión de Obras, según su entender, la convoca el Secretario de la Comisión, no el Concejal.

Recordó a los señores Ediles que mañana había Pleno Extraordinario a las 12 horas.

Respecto del arreglo de caminos aludió estar atendiéndose como siempre se ha venido haciendo. Explicó que los vecinos presentan sus solicitudes y las máquinas cuando trabajan por la zona atienden estas demandas, incluyendo aquellos que por cercanía fuera conveniente repasar. Cosa distinta -concluyó- es cuando un vecino quiere que se arregle su camino particular, en tales casos se había denegado.

Interviene el Segundo Teniente de Alcalde, **don Juan Bautista Carpio Dueñas**. Pidió disculpas por reiterar lo ya dicho respecto de los caminos públicos. Explicó nuevamente que el Departamento competente en la materia era Patrimonio Municipal. Pero había intentado explicar que como no había una base clara a la que atenerse para ver si el camino era o no público, esa información se estaba buscando desde la Oficina de Patrimonio Histórico. Afirmó creer en la transversalidad, en la capacidad de trabajar los departamentos coordinados, como es el caso que nos ocupa, dado se venía colaborando con muchas Concejalías distintas.

En ese momento el señor Alcalde-Presidente rogó silencio en la Sala.

Reanudó su turno el señor Carpio con alusión al depósito del Archivo. Clarificó que la documentación contable del siglo XIX se encontraba en el sótano-almacén. Informó que su voluntad partía por no dejar nada de documentación en citado sótano-almacén, antes de salir del Ayuntamiento. Concluyó citando "*así es como estaba el Archivo Municipal*".

Respecto de la TDT y vistas las alusiones al automovilismo vertidas por el señor Cabrera, en alusión a sus palabras "*conducir sin carnet*", planteó la posibilidad de que lo ocurrido fuera que se hubieran "*pasado de frenada*". Aseguró que el problema era que, efectivamente, en noviembre el Partido Popular dijo lo ya aludido, pero su referencia partía de la amenaza de denunciar al Ayuntamiento y al Alcalde, caso de poner en marcha el servicio de TDT para la Televisión Municipal de la Ciudad, escrito fechado el día 3 de diciembre, siendo esto lo que provoca el cierre de la emisión. Volver, como se había asegurado, a la situación anterior, era exponernos a una multa segura de varios centenares de miles de euros y el Ayuntamiento no podía permitirse incurrir en esto. Por lo tanto -destacó- cuando se dice que nunca han querido que la televisión de cierre, o se equivocaron con ese escrito o si no, directamente, lo que se había dicho hoy no era verdad, dada la solicitud categórica de abstención a poner en marcha la Televisión Local sin contar, previamente, con las licencias y autorizaciones preceptivas. Concluyó deseando contar con estas licencias en unos meses.

El señor Alcalde-Presidente volvió a recordar que mañana 24 de febrero se tenía Pleno Extraordinario para nombramiento de Presidentes y Vocales de Mesas Electorales, a las 12 horas.

Y sin más intervenciones y asuntos de que tratar se dio por finalizada la sesión por la Presidencia, cuando eran las once horas y diez minutos del día en principio consignado, de la que se extiende el presente Acta, de todo lo cual yo, el Secretario Accidental, certifico.